

Sesión XII extraordinaria celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las quince horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los Regidores propietarios don José Lumbado Soto, don Selim Rodríguez Rodríguez, don Roberto González Moya y el Señor Jefe Político. Presidió el Regidor Lumbado Soto y se trató lo siguiente:

Vista la Convocatoria para esta sesión extraordinaria no contenía más que un punto: el estudio y aprobación de un Presupuesto extraordinario para la Composición de Caminos de los distritos de este cantón.

Se puso á discusión el proyecto de Presupuesto extraordinario siguiente:

Presupuesto Extraordinario del Cantón de Belén para el año económico de 1925

Partida	Cap.	Art.			
			Gastos		
Hacienda	VI	1	Composición Caminos Distrito 1º	541.50	741.50
		2	Composición Caminos Distrito 2º	429.50	629.50
		3	Composición Caminos Distrito 3º	593.82	498.27
			Ingresos		1869.27
			La diferencia entre lo calculado en el Presupuesto ordinario y lo detallado por las Juntas Mineras del Cantón.		
Hacienda	VI	1	Dif. detalles de Caminos Distrito 1º	541.50	+200.00
		2	Dif. detalles de Caminos Distrito 2º	429.50	+200.00
		3	Dif. detalles de Caminos Distrito 3º	593.82	-95.85
				1,564.82	1869.27

Discutido, se encontró tener mayor presupuesto el Distrito tercero, teniendo menos caminos que componer, y se consideró insuficiente el presupuesto asignado á los Distritos primero y segundo, por lo cual se resolvió: rebajar el presupuesto del Distrito 3.º en la suma de noventaicinco colones cincuenticinco céntimos, quedando en cuatrocientos noventaiocho colones veintisiete céntimos; y aumentar el presupuesto de los otros dos Distritos en doscientos colones; quedando el Distrito primero con setecientos cuarenta y un colones cincuenta céntimos, y el Distrito segundo, con seiscientos veintinueve colones cincuenta céntimos, con lo cual se dió por terminado el acto. Siendo las diez y seis y 30 horas se levantó la sesión, encargando al Secretario el cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Hacienda Municipal.

José Gumbado
Francisco M.ª Chaves.
crio.